



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR ORDINARIO DEL DÍA 17 DE OCTUBRE 2025

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 13.00 horas del día 17 DE OCTUBRE DE 2025 se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ORDINARIA y en primera convocatoria, EL CONSEJO RECTOR bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

- D. Pau Beltrán Cabedo (Vicepresidente)
- D. Miguel Hervás (Grupo Municipal Popular)
- D^a Milagros Calahorra (Grupo Vox)
- D. Jorge Juan Acedo (Grupo Municipal Psoe)
- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal PMD)
- D. Eduardo Gallego (Asociaciones deportivas)
- D Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- D. Manuel Juan (Asesor PMD)
- D. Gonzalo Sánchez Sánchez (Sanidad CLM)

Secretario: D. Jerónimo de la Cruz Gallardo

Interventora: D^a. M^a Angeles Pérez

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores



Se somete a consideración de los miembros del Consejo la aprobación de las siguientes actas:

- Consejo Rector Extraordinario y Urgente 2 de septiembre 2025
- Consejo Rector Extraordinario y Urgente 3 de septiembre 2025

Resultando aprobadas por la unanimidad de los asistentes

2.- PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CD QUIXOTE MARATÓN

Da explicaciones el Sr Laguna siento el texto de la propuesta la que a continuación se transcribe literalmente en la presente acta:

PRIMERO.- Que este servicio es el órgano responsable de la convocatoria de la subvención nominativa al Club Quijote Maratón ADAD por la realización - XXIX MARATÓN POPULAR DE CLM - XXVIII CAMPEONATO REGIONAL DE MARATÓN - XIV MEDIA MARATÓN POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA - X DIEZ MIL POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA - XXIII CARRERA ESCOLAR "JUGANDO AL ATLETISMO" Que por resolución del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 17 de octubre, y al amparo de las bases reguladoras de la subvención nominativa, se resolvió concediéndole a: Club Quijote Maratón ADAD con CIF.: G 13305578, una ayuda económica de 11.000 euros. SEGUNDO.- Que la segunda estipulación del convenio regulador dicta: - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de 11000 € (ONCE MIL EUROS), relativa al pago de la factura correspondiente a merchandising relacionado con el evento. - Para recibir la aportación indicada, el Club entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento. TERCERO.- Que el citado beneficiario ha presentado la documentación requerida y la factura correspondiente al gasto citado, con su correspondiente justificante de pago. CUARTO.- Considerar debidamente justificada la subvención de Club Quijote Maratón ADAD y proceder al pago correspondiente de los 11.000 € concedidos.



Se somete a votación resultando aprobada la propuesta por la unanimidad de los asistentes.

3.- PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN MESA CONTRATACIÓN PERMANENTE

Da explicaciones el Sr Laguna siento el texto de la propuesta la que a continuación se transcribe literalmente en la presente acta:

El cambio de Viceinterventora ha provocado que la mesa de contratación se vea modificada, a continuación detallo:

- Presidente: Francisco Cañizares Jiménez (Presidente del PMD).

Suplente: Pau Beltrán Cabedo (Vicepresidente del PMD).

- Vocales:

1º) María María Ángeles Pérez Costales (Interventora del PMD)

Suplente: María Esther Herrera Expósito (Interventora Ayuntamiento CR)

2º) Jerónimo de la Cruz Gallardo (Secretario del Consejo Rector del PMD).

Suplente: Olallo Luis Fernández López (Jefe de Sección de Instalaciones)

3º) Francisco Javier Laguna Fernandez (Director Gerente del PMD).

Suplentes: Santiago Amores Cañestro (técnico de Sección de Actividades del PMD).

En los casos en los que el contenido de la contratación corresponda al Área de Actividades, el suplente será Olallo Luis Fernández López (Jefe de Sección de Instalaciones).

4º) Manuel Juan Ruiz (Jefe de Sección de Administración del PMD).

Suplente: Javier Asensio Calzado (Monitor del PMD).

- Secretaría: Alberto Pérez Peña (Administrativo del PMD).

Suplente: Luisa Pardo Bravo (Jefa de Negociado del PMD).

Es por ello que elevo propuesta a CR para su aprobación si procede el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Aprobar la composición de mesa de contratación permanente referida.

Sometido a votación resulta la propuesta aprobada con la abstención de los Sres Consejeros Eduardo Gallego y Jorge Juan Acedo



4.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE COMPLETO, PTEC Y PCAP LICITACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO LAS CASAS

Da explicaciones el Sr Laguna siento el texto de la propuesta la que a continuación se transcribe literalmente en la presente acta:

En el expediente de contratación arriba indicado, previos los trámites que constan, se han presentado las ofertas que seguidamente se relacionan, clasificadas por orden decreciente en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego regulador. Tras el examen pertinente por la Mesa de Contratación y por los servicios técnicos competentes, en los términos que se refleja en el expediente y en virtud de los criterios que en éste se reflejan, se ha considerado como más ventajosa la oferta presentada por la empresa EMPLEDIS S.L., con CIF nº B02228203 Consta en el expediente la aportación por el licitador seleccionado de la garantía definitiva por importe de 3.540,26 € y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en los términos exigidos en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) Conforme a lo dispuesto en el art. 151 LCSP, corresponde al órgano de contratación adjudicar el contrato de referencia mediante resolución motivada, que se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante en los términos expresados en el mencionado precepto legal.. De otra parte, a tenor del art. 153 de la misma ley, el contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los plazos que en el mismo se señalan contados desde la fecha en que se reciba la notificación de su adjudicación. En el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, y en los documentos e informes obrantes en el expediente, la condición de órgano de contratación y, por tanto, la competencia para contratar, corresponde al Consejo Rector en virtud de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayto. Ciudad Real En virtud de cuanto antecede se propone al órgano de contratación que, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, si procede, disponga lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo arriba indicado a la proposición presentada por D. , en representación de la empresa Empledis S.L. , con CIF/NIF B02228203 , por el precio de 70.805,24 euros, más el IVA correspondiente de 14.869,10

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil del Contratante de esta Corporación Local.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria del contrato para que, a través de persona que la represente con poder suficiente para la firma del contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de esta adjudicación. esta resolución a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables, a la dirección facultativa y, en su caso, al responsable del contrato y a la Jefatura del Servicio que ha propuesto su celebración.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, con indicación de recursos.

Sometido a votación resulta la propuesta aprobada con la abstención de los Sres Consejeros Eduardo Gallego y Jorge Juan Acedo



5.-ASUNTOS DE INTERES Y URGENCIA

No se suscitan

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se suscitan

Por lo que n habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Vicepresidente se da por terminada la sesión cuando son las 13.15 horas del día 17 de OCTUBRE de 2025 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

